



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 NOV. 1981

Expte. N° 12.159/81

VISTO:

El pedido de la licencia anual ordinaria de 1980 interpuesto / por la Dra. Sara María de la Vega de Ibáñez; y

CONSIDERANDO:

Que la causante, durante el período comprendido entre el 29 de Noviembre de 1980 y el 27 de Febrero de 1981, se encontraba en uso de licencia por maternidad, reintegrándose a sus funciones una vez cumplida ésta, por razones de servicio;

Que la dirección del programa de investigación, en el que se desempeña la recurrente, hace saber que la misma, al reintegro de su licencia / por maternidad, estuvo trabajando en un tema que fue presentado en el XII Congreso Internacional de Nutrición, realizado en San Diego, California, EE.UU.;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Dra. Sara María de la VEGA de IBAÑEZ, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación de esta Casa, licencia anual ordinaria por el término de veinte (20) días corridos, a partir del 30 de Noviembre / en curso, conforme a lo previsto en el artículo 9°, inciso j), del Decreto nro. 3413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 518-81